

ANEXO

- *Oficina Central de Información y Atención al Ciudadano*
C/ Santiago Alba, 1
47008 VALLADOLID
- *Oficina de Información y Atención al Ciudadano de Ávila*
Monasterio de Santa Ana
Pasaje del Císter, 1
05001 ÁVILA
- *Punto de Información y Atención al Ciudadano de Arenas de San Pedro*
C/ José Gochicoa, 20
05400 ARENAS DE SAN PEDRO (Ávila)
- *Oficina de Información y Atención al Ciudadano de Burgos*
Plaza de Bilbao, 3
09006 BURGOS
- *Punto de Información y Atención al Ciudadano de Aranda de Duero*
Pza. de la Resinera 1 y 2
09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)
- *Punto de Información y Atención al Ciudadano de Miranda de Ebro*
C/ La Estación, 25
09200 MIRANDA DE EBRO (Burgos)
- *Punto de Información y Atención al Ciudadano de Treviño*
C/ Mayor, 43
09214 TREVIÑO (Burgos)
- *Oficina de Información y Atención al Ciudadano de León*
Avda. Peregrinos s/n
24008 LEÓN
- *Punto de Información y Atención al Ciudadano de Ponferrada*
C/ Ramón González Alegre, 15
24400 PONFERRADA (León)
- *Oficina de Información y Atención al Ciudadano de Palencia*
Avda. Casado del Alisal, 27
34001 PALENCIA
- *Oficina de Información y Atención al Ciudadano de Salamanca*
Plaza de la Constitución, 1
37001 SALAMANCA
- *Oficina de Información y Atención al Ciudadano de Segovia*
Plaza Reina Doña Juana, 5
40001 SEGOVIA
- *Oficina de Información y Atención al Ciudadano de Soria*
Plaza Mariano Granados, 1
42002 SORIA
- *Oficina de Información y Atención al Ciudadano de Valladolid*
C/ Duque de la Victoria, 5
47001 VALLADOLID
- *Oficina de Información y Atención al Ciudadano de Zamora*
Leopoldo Alas «Clarín», 4
49018 ZAMORA

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CORRECCIÓN de errores de la Orden SAN/1915/2009, de 29 de septiembre, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativo Especialista en Medicina Interna, del Servicio de Salud de Castilla y León y para la constitución de la bolsa de empleo de esta especialidad.

Advertido error en el texto remitido para su publicación se procede a realizar la oportuna rectificación del Anexo III de la Orden mencionada en el epígrafe y publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de 7 de octubre de 2009, en relación con los datos personales de uno de los vocales del Tribunal Suplente:

ANEXO III

Donde dice:

TRIBUNAL SUPLENTE

Vocal: D.ª Flor Martín Cordero.

Debe decir:

TRIBUNAL SUPLENTE

Vocal: D.ª Florencia Martín Cordero.

Valladolid, 5 de noviembre de 2009.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/2114/2009, de 6 de noviembre, por la que se aprueba el expediente del procedimiento selectivo convocado por Orden EDU/1092/2009, de 18 de mayo, relativo al proceso de funcionalización para el acceso al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Por la Orden EDU/1092/2009, de 18 de mayo, se convocó proceso de funcionalización para el acceso al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Finalizado el citado procedimiento selectivo, comprobado que el personal seleccionado reúne los requisitos previstos en la convocatoria, vista la propuesta del Tribunal Calificador y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León esta Consejería

RESUELVO

Primero.– Aprobar el expediente del procedimiento selectivo derivado de la EDU/1092/2009, de 18 de mayo, por la que se convocó proceso de funcionalización para el acceso al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, declarando asimismo seleccionados en dicho procedimiento selectivo a los aspirantes que figuran relacionados en el Anexo a la presente Orden, con indicación de las puntuaciones alcanzadas.

Segundo.– Remitir la presente Orden al Ministerio de Educación a efectos del nombramiento como funcionario de carrera y de la expedición de los correspondientes títulos de los aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por la EDU/1092/2009, de 18 de mayo.

Tercero.– Los efectos de su nombramiento serán de 15 de noviembre de 2009, quedando destinados con carácter definitivo en los puestos de trabajo que vienen desempeñando.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de Vallado-